

PRECIOS Y PUNTO DE SUSCRIPCION

Trimestre	70 pesetas
Semestre	130 —
Año	240 —
Ayuntamientos de la Provincia, año	200 —

Las suscripciones se solicitarán de la *Administración de Arbitrios Provinciales* (Diputación Provincial).

Las de fuera podrán hacerse remitiendo el importe por giro postal u otro medio.

Todos los pagos se verificarán en la Admón. de Arbitrios Provinciales (Diputación Provincial)

Las números que se reclamen después de transcurridos cuatro días desde su publicación sólo se servirán al precio de venta, o sea a 2 pesetas los del año corriente; 3 pesetas los del año anterior, y de otros años, 4 pesetas.



PRECIOS DE LOS ANUNCIOS

Por cada línea o fracción que ocupe cada anuncio o documento oficial que se inserte, declarado de pago, cinco pesetas.

Los insertados en el «Parte no oficial» devengarán a razón de nueve pesetas por línea o fracción. Conforme a la Ley del Timbre, cada recibo-matriz se reintegrará con el timbre móvil que le corresponda por cuantía, y otro de 3 pesetas de tasa provincial, cuyos importes serán cargados en el respectivo recibo.

Los derechos de publicación de números extraordinarios y suplementos serán convencionales de acuerdo con la entidad o particular que lo interese.

Los anuncios obligados al pago, sólo se insertarán previo abono o cuando haya persona en la capital que responda de éste.

Las inserciones se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil, por lo que, exceptuándose, según está prevenido, las de la primera Autoridad militar.

A todo recibo de anuncio acompañará un ejemplar del BOLETÍN respectivo, con el comprobante, siendo de pago los demás que se soliciten.

Tampoco tendrán efecto los que se soliciten en los Centros o Oficinas de venta, sino que a un solo ejemplar, de remisión del original, de venta en la Imprenta del Hogar Pignatelli.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN OFICIAL, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETÍN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

Las Leyes obligan en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiera otra cosa. (Código Civil).

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de noviembre de 1887).

SECCION SEGUNDA

Núm. 869

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

HALLAZGOS — Circular

El Cabo Comandante del Puesto de la Guardia Civil de El Burgo de Ebro da cuenta a este Gobierno Civil que en aquel término, en la carretera de Zaragoza a Castellón, fué hallada una cámara de rueda de camión, seminueva, de color negro, con las iniciales E. T.-20/1, junto a la válvula, la cual se halla depositada en la Alcaldía a disposición de quien acredite ser su dueño.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento y a fin de que pueda llegar al del que la hubiere extraviado.

Zaragoza, 13 de enero de 1956.

El Gobernador civil,
José Manuel Pardo de Santayana

SECCION TERCERA

Excma. Diputación Provincial de Zaragoza

Esta Corporación celebrará su sesión ordinaria el día 25 del corriente mes, a las dieciocho horas y treinta minutos.

Lo que se publica en este periódico oficial para general conocimiento.

Zaragoza, 14 de febrero de 1956.—
El Presidente, Antonio Zubiri.

Núm. 882

Se ha acordado contratar mediante subasta la ejecución de las obras de reconstrucción de retretes del pabellón de hombres del Hogar Provincial Doz, de Tarazona, con sujeción a los correspondientes pliegos de condiciones aprobados al efecto, que se hallan de manifiesto en el Negociado de Beneficencia y Obras Sociales de la Secretaría General de la Corporación, en los días y horas hábiles de oficina, a fin de que puedan ser interpuestas reclamaciones o reparos que se estimen pertinentes contra los mismos en el plazo de ocho días hábiles, a contar

del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, pasado cuyo plazo no será atendida reclamación alguna.

Lo que por el presente anuncio se hace público para general conocimiento y a efectos de lo determinado en el artículo 312 de la Ley de Régimen Local y en el 24 del Reglamento de Contratación de Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Zaragoza, 9 de febrero de 1956.—
El Presidente, Antonio Zubiri.

Núm. 883

Se ha acordado contratar mediante subasta la ejecución de las obras de reforma de los Consultorios del Hospital Provincial de Nuestra Señora de Gracia, de Zaragoza, con sujeción a los correspondientes pliegos de condiciones aprobados al efecto, que se hallan de manifiesto en el Negociado de Beneficencia y Obras Sociales de la Secretaría General de la Corporación, en los días y horas hábiles de oficina, a fin de que puedan ser interpuestas reclamaciones o reparos que se estimen pertinentes contra los mismos en el plazo de ocho días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial»

de la provincia, pasado cuyo plazo no será admitida reclamación alguna.

Lo que por el presente se hace público para general conocimiento, y a efectos de lo determinado en el artículo 312 de la Ley de Régimen Local y en el 24 del Reglamento de Contratación de Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Zaragoza, 9 de febrero de 1956.—
El Presidente, Antonio Zubiri.

SECCION CUARTA

Núm. 820

Administración de Rentas Públicas

Contribución industrial (Contratistas)

(Rectificación)

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el apartado A) del epígrafe 1.088 de las vigentes tarifas de contribución industrial y de comercio, por la presente circular se recuerda a todos los contratistas, subcontratistas, arrendatarios y destajistas de obras y servicios de carácter particular, tanto de esta capital como de los pueblos de la provincia, la obligación que tienen de formular ante esta Administración de Rentas Públicas, en un plazo que finalizará el día 31 del próximo mes de marzo, declaración comprensiva del volumen total de las contrataciones realizadas durante el pasado ejercicio de 1955, a cuya declaración deberán acompañar el recibo del cuarto trimestre del citado año, referente a su industria de contratista, requisito indispensable para hacer efectiva la deducción de 350.000 pesetas de obra que, en virtud del pago de la cuota fija, no devenga contribución alguna por este concepto de industrial.

Zaragoza, 11 de febrero de 1956.—El Administrador de Rentas Públicas, Camilo Villarino.

Núm. 821

Negociado de Industrial (Capital y pueblos)

Se pone en conocimiento de los contribuyentes de esta capital y pueblos de la provincia, por la presente circular, la obligación que tienen de presentar declaraciones de alta complementaria de su industria, por la que figuren matriculados, y con los trámites normales e impresos de modelo oficial cuando les afecten alguno o varios de los apartados siguientes:

Primero. Todos los matriculados en la tarifa tercera (fabricación) que tributen por potencia media consumida, esto es, los que tengan cuotas fijadas en razón del número de caba-

llos de vapor que consume su industria.

Segundo. Los industriales cuyas cuotas de la mencionada tarifa tercera, están basadas en la potencia instalada, ya sea en C. V. o en Kw.

Tercero. Los que tributen por cuotas fijadas en función de la energía consumida durante el año.

Cuarto. Todos cuantos tributen según la cantidad de primeras materias empleadas en la fabricación.

Quinto. Los industriales obligados a tributar según la cantidad de productos elaborados.

Sólo está establecida la obligación de presentar declaración para los industriales que en el transcurso del año anterior hayan tenido exceso de elementos sobre los que ya figuraban en la matrícula de industrial, teniendo en cuenta a estos efectos que, en el caso segundo, la tributación se basa en el 70 por 100 de la potencia instalada, y que tanto en el caso primero como en el segundo, cada caballo o cada kilovatio da derecho de utilización del mismo durante 2.400 horas-año.

En las declaraciones de alta que deban presentar harán constar con carácter sobresaliente la denominación de complementaria.

La presentación de las referidas declaraciones para los contribuyentes que no lo hayan verificado, deberá hacerse antes del día 1.º de abril próximo, pues en otro caso se impondrán las sanciones reglamentarias a que hubiere lugar, sin perjuicio de la fijación de bases mediante la acción de la Inspección.

Zaragoza, 11 de febrero de 1956.—El Administrador de Rentas Públicas, Camilo Villarino.

Núm. 795

Recaudación de Contribuciones

D. Francisco Alarcón Muñoz, Recaudador de Hacienda en la zona de La Almunia;

Hago saber: Que en el expediente que instruyo por débitos de contribución rústica pertenecientes a los años de 1951 al 1953 del pueblo de Almonacid de la Sierra, aparece la siguiente

“Providencia.—De conformidad con lo dispuesto en el artículo 137 del Estatuto de Recaudación de 29 de diciembre de 1948, requiérase por medio de edicto en el “Boletín Oficial” de la provincia y en las Alcaldías de los términos municipales a que correspondan los débitos, a los deudores forasteros que no hubiesen señalado a su tiempo el punto de residencia o

aquellos de paradero desconocido comprendidos en este expediente, para que en término de ocho días, a contar desde la fecha en que aparezca publicado el edicto en el periódico oficial, comparezcan a abonar su descubierto por principal, recargos y costas, o señalen domicilio o representante, apercibiéndoles de que si dejan transcurrir el mencionado plazo sin cumplir el requerimiento se decretará la prosecución de las diligencias en rebeldía y se procederá al embargo y venta de sus bienes”.

Y hallándose comprendidos entre los deudores a quienes se refiere la anterior providencia los que a continuación se expresan, se les notifica por medio del presente, que se remite a la Tesorería de Hacienda de la provincia, para que pueda acordar su inserción en el “Boletín Oficial”, y a la Alcaldía de Almonacid de la Sierra, según dispone el referido artículo 127 del vigente Estatuto.

Nombres de los deudores y otros datos y débitos por principal

Francisca López Román: 693'21 pesetas.

La Almunia, 10 de enero de 1956.—
El Recaudador, Francisco Alarcón Muñoz.—V.º B.º: El Jefe del Servicio, M. Gonzalvo.

Núm. 795

D. Francisco Alarcón Muñoz, Recaudador de Hacienda en la zona de La Almunia;

Hago saber: Que en el expediente que instruyo por débitos de contribución rústica pertenecientes a los años 1953 a 1955 del pueblo de Alfamén, aparece la siguiente

“Providencia.—De conformidad con lo dispuesto en el artículo 127 del Estatuto de Recaudación de 29 de diciembre de 1948, requiérase por medio de edicto en el “Boletín Oficial” de la provincia y en las Alcaldías de los términos municipales a que correspondan los débitos a los deudores forasteros que no hubiesen señalado a su tiempo el punto de residencia o aquellos de paradero desconocido comprendidos en este expediente, para que en el término de ocho días, a contar desde la fecha en que aparezca publicado el edicto en el periódico oficial, comparezcan a abonar su descubierto por principal, recargos y costas, o señalen domicilio o representante, apercibiéndoles de que si dejan transcurrir el mencionado plazo sin cumplir el requerimiento se decretará la prosecución de las diligencias en rebeldía y se procederá al embargo y venta de sus bienes”.

Y hallándose comprendidos entre los deudores a quienes se refiere la anterior providencia los que a continuación se expresan, se les notifica por por medio del presente, que se remite a la Tesorería de Hacienda de la provincia, para que pueda acordar su inserción en el "Boletín Oficial", y a la Alcaldía de Alcamén, según dispone el referido artículo 127 del vigente Estatuto.

Nombres de los deudores y otros datos y débitos por principal

Mariano Arnal Pérez: 247'34 ptas.
Epifanio Arnal y Angel Torres: Pesetas 47'99.
Roque Arnal Valero: 143'45 pesetas.
Antonio Burgaz Salvador: Pesetas 112'45.
María Cebrián Valero y Emilio y Juan Soria: 246'05 pesetas.
Cosme Gracia Lahuerta (Viuda de): 121'89 pesetas.
Emeterio Heredia Simón: 75'79.
Junta de Compras: 37'98.
Mariano Pérez Arnal: 210'02.
Andrés Pérez Mateo (Herederos de): 188'93 pesetas.
Eduarda Pérez Pérez: 163'47.
Petra y Nieves Pérez: 28'25.
Avelino y Sebastián Valero: 46'02.
Avelino y Balbina Valero Cebrián: 448'70 pesetas.
Avelino y Balbina Valero Cebrián y Rosario Salete: 430'43.
Silvestre Valero Pérez: 111'78.
Angeles Valero Torres: 892'10.
Mariano, J. Francisco y José Valero Valero y hermanos: 698'96.
Rosario Salete y Avelino Valero: Pesetas 118'84.
La Almunia, 10 de enero de 1956.—El Recaudador, Francisco Alarcón Muñoz. — V.º B.º: El Jefe del Servicio, M. Gonzalvo.

Núm. 795

D. Francisco Alarcón Muñoz, Recaudador de Hacienda de la zona de La Almunia;

Hago saber: Que en el expediente que instruyo por débitos de contribución urbana pertenecientes a los años 1951 al 1955 del pueblo de Calatorao, aparece la siguiente:

"Providencia. — De conformidad con lo dispuesto en el artículo 127 del Estatuto de Recaudación de 29 de diciembre de 1948, requiérase por medio de edictos, que se insertarán en el "Boletín Oficial" de la provincia y se fijarán al propio tiempo en las Alcaldías de los términos municipales a que correspondan los débitos, a los deudores de paradero ignorado o a los desconocidos comprendidos en este expediente, para que comparezcan en

él, por sí o por representante autorizado, a efectos de abonar el descubierto que se les reclama, más los recargos y costas correspondientes, advirtiéndoles que si transcurridos ocho días desde la inserción del anuncio en el periódico oficial no se personasen serán declarados en rebeldía mediante providencia dictada al efecto, y a partir de este instante todas las notificaciones que deban hacerse se efectuarán mediante lectura de las mismas en la Oficina recaudatoria, a presencia del público que se encuentre en ella y de dos testigos."

Y hallándose comprendidos entre los deudores a quienes se refiere la anterior providencia los que a continuación se expresan, se les notifica por medio del presente, que se remite a la Tesorería de Hacienda, para que pueda acordar su inserción en el "Boletín Oficial", y a la Alcaldía de Calatorao, según dispone el referido artículo 127 del Estatuto.

Nombres de los deudores y otros datos y débitos por principal

Tomás Torres Guerrero: 74'81 ptas.
La Almunia, 20 de enero de 1956.—El Recaudador, Francisco Alarcón Muñoz. — V.º B.º: El Jefe del Servicio, M. Gonzalvo.

SECCION QUINTA

Núm. 841

Confederación Hidrográfica del Ebro

SECCION DE AGUAS

Nota-anuncio

El Presidente de la Comunidad de Regantes de la villa de Hecho (Huesca) solicita la concesión de un aprovechamiento de aguas de 470 litros por segundo, derivado del río Aragón-Subordán, en jurisdicción de Hecho, con destino a riego de unas 547'54 hectáreas de terreno, propiedad de los miembros que forman dicha Comunidad.

Las obras proyectadas consisten: En una presa de derivación ubicada en el río Aragón-Subordán, en el lugar denominado "Santa Ana", de planta curva de 9 metros de radio, una separación entre estribos de 10 metros, 2'50 metros de altura sobre el lecho del río, y 0'80 metros de espesor, lo que deriva las aguas por la margen izquierda a la acequia principal, capaz de conducir el caudal de 470 litros por segundo en una longitud de 1.075 metros, en cuyo punto se bifur-

ca, pasa a la margen derecha cruzando el río por el estrecho de "Peña Jain", con un puente-acueducto de 25 metros de luz, desarrollándose en dicha margen en una longitud de 10'9 kilómetros y regando 196'32 hectáreas, hasta desaguar en el mismo río Aragón-Subordán inmediatamente aguas abajo del barranco Lafambre. La acequia de la margen izquierda tiene una longitud de 11'6 kilómetros, riega 351'22 hectáreas y desagua en el barranco del Baño. Igualmente se proyecta construir cuatro sifones para el paso de los barrancos Saspi, Sarrigüel, Errat y Garango en la acequia de la margen izquierda y dos sifones para el cruce de los barrancos Hospital y Campotuerto, que se hallan en la margen derecha.

Lo que se hace público para que cuantos se consideren perjudicados por dicha solicitud puedan dirigir por escrito las reclamaciones que estimen pertinentes al señor Ingeniero Director de la Confederación Hidrográfica del Ebro dentro del plazo de treinta días naturales y consecutivos, a contar del siguiente al de la fecha de esta publicación, durante el cual estará de manifiesto el proyecto correspondiente, en las horas hábiles de oficina, en la Sección de Aguas de la Confederación del Ebro, en Zaragoza General Mola, número 26, 1.º

Zaragoza, 31 de enero de 1956.—El Ingeniero Director adjunto, F. Gómez.

Núm. 826

Jefatura Agronómica de Zaragoza

CIRCULAR

Normas sobre plantaciones de viñedo en relación con la conservación del suelo

Para general conocimiento y su cumplimiento más exacto por los agricultores de la provincia interesados en ella, a continuación se transcribe la circular número 407 de la Dirección General de Agricultura referente a normas sobre plantaciones de viñedo, en relación con la conservación del suelo, a tenor de la Orden ministerial de 25 de octubre de 1955:

"A efecto de aplicación de lo que dispone la Orden ministerial de 25 de octubre de 1955 ("Boletín Oficial del Estado" del 29 de octubre de 1955) y con el fin de completar las instrucciones de esta Dirección General número 404, las autorizaciones para efectuar plantaciones de viñedo habrán de sujetarse, en lo que se refiere a la conservación de los suelos, a las siguientes normas:

1. Prácticas de conservación exigidas

Las prácticas de conservación de suelo, que se exigirán en los terrenos con pendiente superior al 3 por 100 que se destinen a plantación de viñedo, serán:

a) En todos los casos que la plantación se haga en líneas siguiendo curvas de nivel y que las labores se hagan también siguiendo las curvas de nivel, prohibiéndose los pases de labor cruzada con surcos siguiendo las líneas de pendiente.

b) En terrenos con pendientes superiores al 6 por 100, muy susceptibles de erosión, o empobrecidos, o en comarcas en que se registren lluvias de intensidad superior a 30 milímetros en veinticuatro horas (30 litros por metro cuadrado), la práctica anterior se complementará con alguna o algunas de las siguientes: canales a nivel, barreras vegetales vivas, terrazas de absorción, bancales y corrección de vaguadas.

2. Plantación en líneas a nivel

El número de cepas por hectárea en cada comarca, será el mismo que en el sistema tradicional de plantación, pudiéndose ampliar dicho número en un 10 por 100 para aprovechar los aumentos en la fertilidad del terreno y en las reservas de agua que se conseguirán con los trabajos de conservación.

La separación entre cepas en una línea será de 1'50 a 2 metros, según comarcas, variedades, sistemas de poda y labores del viñedo.

La distancia entre líneas se determinará en función de las dos magnitudes anteriores.

Para replantar las líneas de cepas se señalarán, sobre una línea de máxima pendiente, puntos cuya separación sea la distancia entre líneas fijadas. A partir de esos puntos o "cabezas de línea" y utilizando cualquier procedimiento expedito de nivelación, se replantarán provisionalmente las líneas de cepas. En general, la separación entre cada dos líneas contiguas variará, al no ser constante la pendiente de la ladera, sobre las que se realiza la plantación. Cuando la variación sea grande se modificará el emplazamiento de las cabezas de líneas, aproximándolas o separándolas entre sí, con el fin de lograr que, en cualquier punto, la separación entre líneas de cepas no sea mayor de 1'50 ni menor de 0'75 de la distancia fijada. Una vez realizada esta rectificación, se replantarán definitivamente las líneas de cepas.

Se admite una tolerancia en la inclinación de las líneas de cepas del 0'50 por 100.

El laboreo entre cada dos líneas de cepas se hará formando surcos paralelos a la línea superior hasta alcanzar la inferior en el sitio en que la distancia entre ambas es más reducida. Los espacios que quedan se labrarán con surcos paralelos a la línea inferior.

3. Canales a nivel

Para terrenos con pendiente que no exceda del 8 por 100:

Se formarán, por el laboreo, entre cada dos líneas de cepa.

4. Barreras vegetales vivas

Para terrenos con pendiente inferior al 10 por 100:

Se formarán con plantas vigorosas que contengan bien el terreno, plantadas en líneas espesas siguiendo curvas de nivel, colocando una de estas barreras por cada tres o cuatro líneas de cepas.

5. Terrazas o banquetas de absorción

Se emplearán, en todo caso, en terrenos con pendientes comprendidas entre el 10 y el 35 por 100, siendo aconsejable también que sustituyan o complementen a las prácticas específicas indicadas anteriormente, cuando las condiciones del suelo o de intensidad máxima de lluvia sean muy desfavorables. Estas terrazas están especialmente indicadas en los casos de climas muy áridos en que conviene unir a la conservación del suelo el aprovechamiento máximo del agua.

Estarán formadas por un amplio canal de taludes muy suaves y un lomo o caballón contiguo a aquél y también poco acusado, formado con la tierra que se saque para formar el canal.

Se trazarán a nivel o con una pendiente hasta el 0'50 por 100, según la permeabilidad del suelo. Cuando tengan pendiente, sus extremos inferiores quedarán abiertos desembocando en vaguadas suficientemente protegidas para que las aguas de escorrentía no puedan causar daños.

La diferencia entre las cotas de la parte inferior del canal y la superior del caballón no excederá de 50 centímetros, y los perfiles transversales se acomodarán a los distintos tipos de maquinaria o aperos empleados en su construcción.

La separación entre las terrazas, cuando no se determine más exactamente por medio de algunas de las fórmulas que figuren en los tratados de conservación de suelos, será la que figura en el cuadro que sigue:

Pendiente del terreno: 6.

Distancia horizontal entre ejes de los canales: 42 metros.

Sección transversal de los canales: 1'20 metros cuadrados.

Pendiente del terreno: 10.

Distancia horizontal entre ejes de los canales: 30 metros.

Sección transversal de los canales: 0'86 metros cuadrados.

Pendiente del terreno: 15.

Distancia horizontal entre ejes de los canales: 23 metros.

Sección transversal de los canales: 0'66 metros cuadrados.

Pendiente del terreno: 25.

Distancia horizontal entre ejes de los canales: 16 metros.

Sección transversal de los canales: 0'46 metros cuadrados.

Pendiente del terreno: 35.

Distancia horizontal entre ejes de los canales: 13 metros.

Sección transversal de los canales: 0'37 metros cuadrados.

Se modificará la distancia teórica dada por el cuadro anterior o por las fórmulas usadas, de manera que sea múltiplo de la distancia entre líneas de cepas.

Las plantas podrán situarse en cualquier punto del lomo o caballón, pero nunca en el canal, que debe quedar libre de todo obstáculo al laboreo. Los sedimentos depositados en el canal se sacarán mediante las labores.

6. Bancales

Esta práctica, aunque más costosa que las anteriores, permite garantizar la conservación de cualquier clase de terreno.

La formación de los bancales puede hacerse en forma progresiva, apoyándose la tierra en cordones de piedra colocados siguiendo curvas de nivel o bien sobre barreras vegetales.

7. Corrección de vaguadas

En muchos casos, será conveniente levantar calzadas o muros de piedra escalónadamente en los regatos o desagües secundarios naturales del terreno, emplazándolos en sentido transversal a la pendiente, procurando que la coronación quede a nivel. La altura inicial deberá ser aproximadamente de unos 0'50 metros y los recrecimientos sucesivos, a medida que se vayan aterrando, se procurará sean de igual magnitud.

Tales calzadas actuarán con muros de contención de aguas en primer lugar, evitando la formación de cárcavas, rellenándose, posteriormente,

- Anunciando el fallecimiento Intestado de D. Félix Sánchez Peiro, p. 1.463.
- García Coleta María-Antonía, p. 1.302.
- Oliván Legorburu Francisco-José, p. 1.309.
- Rafael Gil Félix, p. 1.309.
- Marín Franco Columbiano, p. 1.309.
- García García Hipólito, p. 1.309.
- Cabrelles Marqués Salvador, p. 1.309.
- Puigzubira Rovira Juan, p. 1.309.
- Wander Abad Joaquín, p. 1.309.
- Cermin Martín Pedro, p. 1.309.
- Rois Sancho Alfonso, p. 1.309.
- Martínez Tudilla José, p. 1.315.
- González Lázaro Santiago, p. 1.315.
- Ariza Ouirós Manuel, p. 1.315.
- Seligra López José, p. 1.315.
- Bendi Lázaro Felipe-Angel, p. 1.315.
- Ibáñez Miguel Angel, p. 1.316.
- Tages López Alberto, p. 1.316.
- Verdejo Dominguez Miguel, p. 1.316.
- Soriano Pitarch José, p. 1.316.
- Ariño Eneada José-María, p. 1.316.
- Alvarez Ouler Julián, p. 1.316.
- Morales Longás Juan, p. 1.316.
- Juan Balduino Bernardino, p. 1.316.
- Senteña Oufetero Pedro, p. 1.316.
- Pinilla Barranóns Pedro, p. 1.316.
- Buena Resón Francisco, p. 1.316.
- Pelegay Pérez Gabriel, p. 1.334.
- Serrano Pérez Victoriano, p. 1.357.
- Juan Balduino Bernardino, p. 1.357.
- Racero Benítez Antonio, p. 1.357.
- Dorado Navarro Sixto, p. 1.357.
- Rodríguez Laplana Prudencio, p. 1.357.
- Vegas López Restituto, p. 1.357.
- Gascón Almorín Pedro, p. 1.357.
- García Perales Nicolás, p. 1.374.
- Alégre Forcada Gregorio, p. 1.385.
- Alvarez González Jorge-Julio, p. 1.385.
- González Pérez Francisco, p. 1.404.
- Artigo Teodor Eduardo, p. 1.404.
- Gutiérrez Rodríguez Luis, p. 1.404.
- Fontanad Vicente Santiago, p. 1.404.
- Sierra Pola Joaquín, p. 1.411.
- Adán Germán, p. 1.427.
- Cardoso González Luis, p. 1.425.
- Dalgado Benítez Rafael, p. 1.510.
- Morán Miranda Fernando, p. 1.510.
- Avellán Morelón Benito, p. 1.510.
- Domezain Mendíroz Felisa, p. 1.526.
- Ruesta García Primitivo, p. 1.526.
- Ucar Jarauta Antonio-Ambrósio, p. 1.526.
- López Pérez Julián, p. 1.535.
- San Sáenz de Casas Elov, p. 1.535.
- Gracia Cenú José, p. 1.535.
- Bertolin Fortea Isidoro, p. 1.535.
- Villar López Felipe, p. 1.535.
- Selfa Soto Blas, p. 1.535.
- Pardo Ferrer Daniel, p. 1.535.
- Ibáñez Miguel Angel, p. 1.536.
- Rodríguez Laplana Prudencio, p. 1.536.
- Longás Moreno Luciano, p. 1.536.
- León Lasheras Pilar, p. 1.548.
- Vicente Viñuales José, p. 1.548.
- Robles Gómez Antonio, p. 1.548.
- Ruiz Casas Eugenio-Miguel, p. 1.552.
- García Rodríguez Julián, p. 1.552.
- Bordonaba Lep Apolonia, p. 1.552.
- Rodríguez Junior Juan, p. 1.552.
- Estrada Marías Enrique, p. 1.587.
- Vega Santos Manuel-Abel, p. 1.587.
- Sánchez García Luis, p. 1.587.
- Ullate Vallejo Eugenio, p. 1.595.
- Pueyo Segarra Manuel, p. 1.595.
- Barreno Ansoáin José-María, p. 1.595.
- Wander Aegen-Abad Joaquín, p. 1.612.
- Calvo Pérez Agustín, p. 1.616.
- Peco Mesa Agustín, p. 1.616.
- Calvo Pérez Agustín, p. 1.616.
- Pórtola Alvarez Miguel, p. 1.626.
- Rodríguez Corral Jesús, p. 1.626.
- Gallindo Gallindo Rafael, p. 1.626.
- Cabrejas Armingol Juan-Domingo, p. 1.626.
- Chela Garcés Pablo, p. 1.626.
- Pellicer García José-María, p. 1.626.
- Lambán Bueno Luis, p. 1.627.
- Andrés Crespo Teófilo, p. 1.636.
- Prado Castán Jesús, p. 1.652.
- Nogales Vázquez Julián, p. 1.680.
- Munárriz Poyo José-Luis, p. 1.680.
- Fontané Bordonaba José, p. 1.680.
- Iranzo Lerín Joaquín, p. 1.736.
- Hernández Giménez Antonio, p. 1.736.
- Molinero de Leicada Joaquín, ps. 1.743 y 1.896.
- Amestoy de la Fuente Benedicto, p. 1.791.
- Lacosta Navarra Faustino, p. 1.791.
- Escarlo Garcés Alejandro, p. 1.799.
- Pérez de la Cruz Vicente, p. 1.799.
- Fernández Fernández José, p. 1.815.
- Rivas Alcaine Tomás, p. 1.823.
- Sancho López Cayetano-Manuel, p. 1.823.
- Cabrejas Armingol Juan-Domingo, p. 1.823.
- Perales Borroy Agustín, p. 1.823.
- Lafuente Ferrer María, p. 1.855.
- Ortiz García Manuel, p. 1.855.
- Pinilla Lasala Antonio, p. 1.887.
- Abadía Carreras Eduardo, p. 1.887.
- Romeo Liarte Pedro, p. 1.887.
- Viñau Aranda Francisco, p. 1.904.
- Gracia Aznar Lorenzo, p. 1.919.
- Ijurco Zubiria Juan-Martín, p. 1.919.
- Abad Lavilla María-Reyes, p. 1.919.
- Nanajas Santos Primitivo, p. 1.919.
- Jiménez Hernández Ramona, p. 1.954.
- Iniesta Berges Miguel, p. 1.954.
- Salazar Hernández Antonio, p. 1.955.
- Andrés Toruè Angel, p. 1.955.
- Galobardas Mateo José, p. 1.978.
- Giménez Salazar José, p. 1.978.
- Serrano Sarto Victor, p. 1.978.
- Giménez Hernández Carmen, p. 2.066.
- Quintín Portera Pedro, p. 2.066.
- Garrido Gómez Antonio, p. 2.066.
- Solanas Alcaine Angel, p. 2.067.
- Almeregé Blanquet Julián, p. 2.083.
- Pueyo Segarra Manuel, p. 2.091.
- Planas Moncarte Santiago, p. 2.105.
- Cantón Sierra Nieves, p. 2.105.
- Ruiz Marco Pascual, p. 2.105.
- López Coronado José, p. 2.105.
- Gabarre Hernández Eduardo, p. 2.105.
- Cáteda Gurra Moisés, ps. 2.139 y 2.155.
- Rosales Domínguez Manuel, p. 2.139.
- Servat Forga Vicente, p. 2.139.
- Urbión de la Rosa Vitaliano, p. 2.155.
- Marín Barrera Salvador, p. 2.155.
- Pascual Bel José, p. 2.155.
- Pérez Méndez María-Luisa, p. 2.171.

JUZGADOS DE 1.ª INSTANCIA

JUZGADO NUM. 1

Citando, llamando o requiriendo a:

- Herederos de Gregoria Peña Aizpiolea, p. 1.103.
- Antonio Huche Pardo, p. 1.115.
- Francisco López, p. 1.211.
- Marcelino Herranz Ramírez, p. 1.242.

- Antonio Liaño González, p. 1.283.
 Ferdinando Bestotti, p. 1.309.
 Antonio Casayús Martínez, p. 1.385.
 Bernad Bermann, p. 1.456.
 Teresa Morales Acha, p. 1.727.
 Francisco Núñez Vicente, p. 1.791.
 Rodolfo Espinosa Ramos, p. 1.955.
 José Pérez Moreno, p. 1.996.
 José-Luis Reboll Galindo, p. 2.083.
 Manuel-Mariano Lafuerza Ortiz, p. 2.091.
 Pedro Sánchez Gómez, p. 2.091.
 Juana Hernández Díaz, p. 2.091.
 Blas Berlín López, p. 2.099.
 Tomás Bibián Giménez, p. 2.148.
 Herederos de Gregoria Peña, p. 2.155.
- Subasta de bienes de:
 Ismael Gracia Ortín, ps. 1.121 y 1.220.
 Simón González Lorente, p. 1.136.
 Antonio Albasa Sanz, ps. 1.150 y 1.372.
 Florencio Pastor, p. 1.203.
 José-María Pérez Taboada, p. 1.328.
 Pilar Pérez Muela, p. 1.411.
 Juan Ramírez Gracia, 1.439.
 José Benedí Ferruz, ps. 1.447 y 1.840.
 Amalia Gouzi García, p. 1.462.
 Narcisca Villuendas, p. 1.519.
 José-Manuel Tourón Méndez, ps. 1.595 y 1.947.
 Miguel Berges, p. 1.743.
 Antonio Albasa Sanz, p. 1.767.
 Francisco Pastor, p. 1.987.
- Notificando sentencia a:
 Carmen Fraile Malandía, p. 1.135.
 Domingo Gracia Fuertes, p. 1.955.
 Herederos de Florencio Mateo Roldán, p. 2.044.
 Justo Elvira Ejido, p. 2.091.
 Gregorio-José Perales Aparicio, p. 2.106.
- Anulando requisitorias de:
 Francisco-Miguel Hernández Catalán, p. 1.115.
 José María Benedí Guerrero, p. 1.195.
 Pascual Elípe Esteban, p. 1.172.
 Luis Manero Navarro, p. 1.364.
 Elena Rodríguez Álvarez, p. 1.364.
 José Guerrero García, p. 1.385.
 Antonio Biel Tourón, p. 1.416.
 Salvador Pastor Fernández, p. 2.011.
 Jesús Prado Cortón, p. 2.058.
 Diego Giménez Carbonel, p. 2.148.
 Víctor Serrano Sarto, p. 2.148.
 Sebastián Abós Ros, p. 2.162.
- Solicitando declaración de hijo legitimado D. Antonio Guardia Barenys, p. 1.211.
- Declarando en estado de suspensión de pagos a:
 "Sociedad Cooperativa Aragonesa de Alimentación", página 1.242.
 D. Manuel Grustían Ballarín, p. 1.424.
- JUZGADO NUM. 2
- Citando, llamando o requiriendo a:
 Modesto Lázaro Arnal, ps. 1.121, 1.211 y 1.727.
 Emilio Abad Broset, p. 1.151.
 Julián Pascual, p. 1.536.
 Juan y José Prats Terricabras, p. 1.588.
 Benito Alegría Rioja, p. 1.588.
 Dolores Berges Lamana, p. 1.600.
 Cirilo González Gracia, p. 1.720.
 Carmen Grau Rovira, p. 1.800.
 Evaristo Fuentes Funes, p. 1.800.
 José Prats Terricabras, p. 1.971.
 Juan Capó Prats, p. 1.971.
 Herederos de Nicolasa Hernández, p. 2.132.
- Subasta de bienes de:
 Heliodoro González, ps. 1.104 y 1.395.
- Jesús Sánchez Maestro, ps. 1.121 y 1.375.
 Ramón García Rodríguez, p. 1.150.
 Luis Marzo Lahoz, ps. 1.163, 1.374, 1.660 y 1.963.
 Gregorio Ariño Bernal, p. 1.179.
 Rafael Peris Magrazo, p. 1.203.
 Antonio Díaz Díaz, p. 1.334.
 José-María Gil Lavilla, ps. 1.358, 1.450 y 1.640.
 Patrocinio Prats Pacovi, p. 1.375.
 Modesto Lázaro Arnal, p. 1.375.
 Antonio Pablo Cáncer, p. 1.395.
 Enrique Gros Estrada, ps. 1.619 y 1.848.
 Isabel Borraz Salaber, p. 1.627.
 Germán Blasco Casaus, ps. 1.791 y 2.044.
 Antonio Piedrafita Calvo, p. 1.792.
 Vicente Broto Vera, ps. 1.904 y 2.106.
 Fernando Casorrán, p. 1.931.
 José Escobedo Alguacil, p. 1.948.
 Joaquín González Repollés, p. 1.979.
 Benjamín Lacoma Mur, p. 2.091.
 José Ladislao Calvo, p. 2.106.
- Notificando sentencia a:
 Luis Iriarte Resa, p. 1.955.
 Antonio Gregorio Serrano, p. 1.963.
 Angel-Ricardo Collados González, p. 1.971.
 Herederos de María Vierge Casaus, p. 1.978.
 José-Antonio Navarro Pola, p. 2.139.
 Dolores Marina Abad, p. 2.139.
 Manuel Millán Farelo, p. 2.156.
 Damián Ruiz Pucha, p. 2.162.
 Luis Ibáñez Marín, p. 2.162.
 Fermín Erro Uncilla, p. 2.163.
 Juan-Julio García Hernández, p. 2.163.
- Notificando sentencia a:
 Alfredo Vizmonte Romero, p. 1.095.
 Miguel Aznar Artigas, p. 1.103.
 Joaquín Castellote Campos, p. 1.103.
 Felipe Tabuenca, p. 1.103.
 Herederos de Ricardo Zabay de los Ríos, p. 1.103.
 María-Dolores Blasco Viu, p. 1.104.
 José Centelles Albert, p. 1.104.
 Jesús Ramos Marín, p. 1.104.
 Gregorio Magno Marín Ciprés, p. 1.104.
 José Ramón Ruiz, p. 1.115.
 Emilia Pascual Trilla, p. 1.115.
 Diego-José María Lorenzo Germán, p. 1.121.
 José Gálvez Tomey, ps. 1.179 y 1.887.
 Oblivia Pérez García, p. 1.179.
 Fidel García Marco, p. 1.187.
 Antonio Gómez Vicente, p. 1.187.
 José Martín Martínez, p. 1.187.
 Eugenio Madrona Palacios, p. 1.215.
 Julián Chueca Domínguez, p. 1.220.
 Miguel Capitán Ubalde, p. 1.242.
 Manuel Láinez Sancho, p. 1.242.
 Roberto Peruña Pernía, p. 1.283.
 Joaquín Illera Almenara, p. 1.283.
 Natividad Giménez Giménez, p. 1.283.
 Francisco Laermarias Sanz, p. 1.283.
 Miguel Cocera Grande, p. 1.283.
 José Elosúa González, p. 1.357.
 Juan Millá Calvo, p. 1.358.
 Pablo Eyeralar Goizueta, p. 1.358.
 Eduardo Beltrán Lebrero, p. 1.606.
 Enrique Espí Lis, p. 1.660.
 Dolores Berges Lamana, p. 1.808.
 Juan y José Prats Terricabras, p. 1.815.
- Citando a los perjudicados por petición formulada por el Sindicato de Riegos de Villamayor y Blancas, p. 1.335.
- Nombrando a D. Francisco Martínez López tercer
 —Sindico en la quiebra de D. Francisco Sardaña García, p. 1.364.
- Declarando concluido el expediente de suspensión de pagos de D.ª Narcisca Villuendas Galve, p. 1.395.

—Citando a los perjudicados por el hecho que se indica, p. 1.840.

—Convocando a Junta de acreedores de D. Francisco Sardaña García, p. 2.067.

JUZGADO NUM. 3

Citando, llamando o requiriendo a:

Vicente Alzugaray Algárate, p. 1.104.
 Mariano Laguna Martínez, p. 1.180.
 Lorenzo Pesca Tomás, p. 1.180.
 Manuel Crespo Cortés, p. 1.188.
 Gabriel Abadía Sancho, p. 1.196.
 Moisés Cáteda Gurrea, p. 1.196.
 Julia Gonzalvo, p. 1.196.
 Luis Bosqued Zapater, p. 1.203.
 Francisco López Castilla, p. 1.203.
 Antonio González, p. 1.203.
 Luis Cardoso González, p. 1.211.
 Rafael Galindo Galindo, p. 1.211.
 Santiago y José-Luis Mora, p. 1.211.
 Cipriano Tello, p. 1.234.
 José Bañares Segura, p. 1.235.
 Herederos de Florencio Sánchez Andrés, p. 1.235.
 José Pérez Estévez, p. 1.235.
 Luis Cardoso González, p. 1.235.
 Angel Peirona Izquierdo, p. 1.259.
 Manuel Latorre Castel, p. 1.283.
 José-Luis Terreros, p. 1.309.
 Balbina Larrahona López, 1.310.
 José Poza, p. 1.328.
 José Villalba Ferrer, p. 1.428.
 Constancio Ruiz Ortega, p. 1.432.
 Simoné Laure Desaga, p. 1.588.
 Luis Guillén Navarro, p. 1.606.
 Elías Mariscal Cruz, p. 1.670.
 Leopoldo Martínez Vidal, p. 1.808.
 Petra-Edelfina-Josefa Villegas Hoyos, p. 1.815.
 Adolfo Montón, p. 1.815.
 José-Manuel Montes Codina, p. 1.948.
 Magdalena Birey Roqueberti, p. 1.948.
 José Torres Rodríguez, p. 1.964.
 Josefa Marín, p. 1.964.
 María Beltrán Meléndez, p. 1.964.
 Ernesto Noguera Fabián, p. 1.988.
 Patrocinio Gabás, p. 1.988.
 Severino Barquín Fernández, p. 2.012.
 Herederos de Julio Giménez García, p. 2.036.
 Francisco Garcerán Benedicto, p. 2.051.
 Clemente Martínez Mateo, p. 2.051.
 Arsenio Gimeno Velilla, p. 2.058.
 Juan Ferrer Val, p. 2.058.
 María-Luisa Pérez Méndez, p. 2.058.
 Florentina López García, p. 2.058.
 Elisa Gonzalo Muñoz, p. 2.058.

—Subasta de bienes de:

José Chavarría Lavigné, p. 1.088.
 Melchor Aznar Ibáñez, p. 1.095.
 Benjamín Lacombe Mur, ps. 1.116 y 1.964.
 Alberto Dantart, p. 1.151.
 Celestino Sánchez Giméno, ps. 1.235 y 2.083.
 Mariano Chueca, p. 1.274.
 Juan Terés Nadal, p. 1.335.
 Jesús Fando Alda, ps. 1.380 y 1.612.
 Blas Valero Martínez, ps. 1.552 y 1.560.
 Vicente Martínez Huche, p. 1.567.
 Rafael Peris Magraza, ps. 1.588 y 1.736.
 Juan Cervera Mongay, p. 1.596.
 José Lacruz Latorre, p. 1.652.
 José Pomareta Romero, ps. 1.670 y 2.051.
 Felisa, Sara, Ana y Fidela Ortega Antequera, ps. 1.767 y 2.058.

Antonio Tello Alegre, ps. 1.919.
 Leopoldo Bosque Borrás, p. 1.955.
 Enrique Usán Aragüés, p. 1.963.
 Angel Huélamo, p. 2.172.
 Marina Susín, p. 2.059.
 Rafael Mata Fernández, p. 2.106.
 Felisa Ruiz Arnedo, p. 2.124.
 José-María Guerrero Benedi, p. 2.132.
 José Moriles Carvajal, p. 2.172.

—Notificando sentencia a:

Marcos Llana Barros, p. 1.122.
 Lorenzo Millastre Valero, p. 1.196.
 Fermin Baseiga Andrés, p. 1.235.
 Balbina Larrahona López, p. 1.448.
 Fernando Roca Lapaña, p. 1.511.
 Jesús González Blasco, p. 1.767.

—Declarando en estado de insolvencia definitiva a D. Eduardo Adiego Tejedor, p. 1.187.

—Anulando requisitoria de:

Pedro López Marín, p. 1.419.
 Alberto Villas Vicente, p. 1.448.
 Enrique Herrera Vilaro, p. 1.472.

—Solicitando inscripción de fincas en el Registro de la Propiedad de D. Domingo Doz Catalá, p. 1.440.

—Solicitando modificación de apellidos D. Francisco Pérez García, p. 1.832.

—Declarando concluido el expediente tramitado en procedimiento especial de suspensión de pagos de D. Eduardo Adiego Tejedor, p. 2.012.

JUZGADO NUM. 4

Citando, llamando o requiriendo a:

Casimira Domínguez Berna, p. 1.088.
 Jesús Laborda Usón, p. 1.180.
 Teodora Marciel García, p. 1.180.
 Francisco Sanz Martín, p. 1.188.
 María Bea Martínez, p. 1.188.
 Benito Marco Esteban, p. 1.188.
 Alfredo García Martínez, p. 1.188.
 Bernardino Juan Balduque, p. 1.216.
 Carlos Soler Serra, p. 1.243.
 Angeles Sánchez Usán, p. 1.259.
 Manuel Pardo Lisas, p. 1.275.
 Sixto Dorado Navarro, p. 1.275.
 Restituto Vegas López, p. 1.275.
 Pedro Gascón Almorin, p. 1.275.
 Prudencio Rodríguez Laplana, p. 1.284.
 Antonio Portillo Navarro, p. 1.310.
 Joaquín Tapia Borroy, p. 1.310.
 Antonio Aranda Burruego, p. 1.310.
 José Clavería, p. 1.317.
 Augusto Martín Adrián, p. 1.317.
 Vicente Seba Carrasco, p. 1.324.
 Francisca Rivas Valiño, p. 1.335.
 Palmira Castejón Burriel, p. 1.336.
 Félix Fle, p. 1.344.
 Cándido Francia, p. 1.344.
 José Landa Pérez, p. 1.344.
 Santiago Fontané Vicente, p. 1.344.
 Luis Gutiérrez Rodríguez, p. 1.344.
 Isabel Bosque Giménez, p. 1.351.
 Joaquín Sierra Pola, p. 1.358.
 Angel Royo Marco, p. 1.358.
 Luis Martínez Juste, p. 1.395.

—Citando a:

Angeles Sánchez Usán, p. 1.412.
 José María Barreno Ansoain, p. 1.511.
 Manuel Pueyo Segarra, p. 1.511.

Angelines Cappula, p. 1.511.
 Luis Sánchez García, p. 1.511.
 Juan Cortés Fernández, p. 1.511.
 José Santos Miñana, p. 1.520.
 Luisa Paillard, p. 1.526.
 José María Pellicer García, p. 1.527.
 Antonio Elizaguibel Artus, p. 1.536.
 Servando Pascual Soler Clemente, p. 1.568.
 Ismael Cebrián, p. 1.596.
 Eurico Tornicelli, p. 1.616.
 Manuel Utrilla Lozano, p. 1.628.
 Juan Domingo Cabrejas Armingol, p. 1.720.
 Cayetano Manuel Sancho López, p. 1.720.
 Tomás Rivas Alcaine, p. 1.720.
 Agustín Perales Borroy, p. 1.736.
 Luis Carcas, p. 1.815.
 Francisco Puente Liaño, p. 1.824.
 Angel Hereza de Castro, p. 1.911.
 Josefa-Antonia Arrese Urcelay, p. 1.912.
 Enrique Domínguez Goñi, p. 1.979.
 Francisco Bayón Tejera, p. 1.979.
 Victoria Herrero, p. 2.012.
 Luis Aramis Bailera Gracia, p. 2.012.
 Miguel Sánchez Esteban, p. 2.059.
 Lucrecia Ruiz Abolacio, p. 2.092.
 Juan-Antonio Hernández Medina, p. 2.099.
 Salvador Pueyo Puzo, p. 2.099.
 Jesús García Pisa, p. 2.099.
 Rafael Mata Fernández, p. 2.100.
 Cándida Egulazabal de Tomás, p. 2.106.
 Isaias Martínez Moreno, p. 2.215.
 Fernando Lozano Casas, p. 2.140.
 Dolores Calvo Ezquerria, p. 2.172.

—Subasta de bienes de:
 Aurelio Mazo Santos, ps. 1.235, 1.568 y 1.920.
 Antonio Lain Latrás, p. 1.243.
 Juan-José Trullén, p. 1.275.
 Paulino Viñerta Cucalón, p. 1.275.
 Isabel Moreno Hidalgo, p. 1.196.
 Purificación Peralta Duarte, ps. 1.351 y 1.640.
 Derivados Electroquímicos de la Sal, ps. 1.372 y 1.664.
 Hipólito Grasa Navarro, ps. 1.392 y 1.640.
 Francisco Guix Masso, p. 1.412.
 Florentín Andriéu Palacios, p. 1.448.
 José Murillo Pérez, p. 1.520.
 Víctor Muñoz Aznar, ps. 1.526 y 1.768.
 Jesús Cereza Marcén, p. 1.568.
 Miguel Saura Aparicio, ps. 1.692 y 1.904.
 Joaquín Guiral Aina, p. 2.012.

—Notificando sentencia a:
 Emilio Nieto Gabarre y otros, p. 1.116.
 Fernando Basanta López, p. 1.122.
 Francisco Mallén Rubio, p. 1.215.
 Casimira Domínguez Berna, p. 1.302.
 Jaime Marimón Blanch, p. 2.156.

—Citando al perjudicado por el hecho que se indica,
 ps. 1.180 y 1.628.

—Declarando en estado de suspensión de pagos a la
 Sociedad Anónima "Derivados Electrónicos de la Sal",
 páginas 1.242 y 2.092.

Anulando requisitoria de:
 Luis Manero Navarro, p. 1.275.
 José Milla García, p. 1.275.
 Magno-Gregorio Marín Ciprés, p. 1.385.
 Jesús Martínez Buil, p. 1.776.
 Julián Lozano Peralta, p. 1.824.
 Ramón Abia Pardo, p. 2.004.
 Joé Aguilar Cebellé, p. 2.156.

—Anunciando fallecimiento intestado de: D. Faustino
 Gil Ortiz, p. 1.336; D. Manuel Leita Lacambra, p. 1.463.
 —Nombrando a D. Antonio Sesma López depositario
 judicial en el expediente de suspensión de pagos de
 D.ª Jesusa Alastuey Lobera, p. 1.463.
 —Solicitando modificación de apellidos D. Francisco

y D. Fernando Lorente Blesa, p. 1.824.
 —Nombrando síndicos en el concurso de acreedores
 de D.ª Jesusa Alastuey y a los señores que se indican, pá-
 gina 1.848.

LA ALMUNIA DE DOÑA GODINA

Subasta de bienes de:
 Eugenio Valero Burgaz, p. 1.317.
 Gregorio Ibañez Traín, ps. 1.488 y 1.671.
 Julio Monteagudo Hasta, ps. 1.720, 1.948 y 2.163.
 —Notificando sentencia a herederos de Maria-Luisa
 Vera Sampere, p. 1.920.

ATECA

Subasta de bienes de:
 Francisco Moros Arguedas, ps. 1.310 y 1.800.
 Andrés Moros Arguedas, p. 1.310.
 Isabel Portero Portero, ps. 1.352, 1.500 y 1.800.
 Tomás Gregorio Almenar, p. 1.364.

—Citando a:
 Julián Almerge Blanqued, p. 1.428.
 Antonio Hernández Castro, p. 1.456.
 Antonio Casalé, p. 1.463.
 Vicente Gómez Roldán, p. 1.864.

—Notificando sentencia a:
 Julián Mauro Soria y otro, p. 1.428.
 Herederos de Manuel Arrué Soriano, p. 1.606.
 —Interesando la busca y detención de los autores del
 hecho que se indica, p. 1.652.
 * —Anulando requisitoria de Juan-Manuel Torres Cas-
 tejón, p. 2.140.

BARBASTRO

Anulando requisitoria de Diego Giménez Carbonell,
 p. 1.896.

BELCHITE

Subasta de bienes de Antonio Bellido Vistado, pá-
 ginas 1.112 y 1.284.
 —Notificando sentencia a: Julio Prades Pino, p. 1.303;
 Emilio Espejo Giménez, p. 1.303.
 —Anulando requisitoria de Juan-José Romero Borja,
 p. 1.359.

BORJA

Citando a:
 Enrique Seva Gran, p. 1.122.
 Pedro Giménez Clavería, p. 1.204.
 Gabriel Azuara García, p. 1.375.
 Basilio Moreno Tolosa, p. 1.412.
 José López, p. 1.660.
 Diego Giménez Hernández, p. 1.815.

—Anulando requisitorias de: Eugenio Clavería Ruiz,
 p. 1.122; Balbina Larrachona López, p. 1.696.

—Subasta de bienes de:
 Simeón Peral Fraile, p. 1.243.
 Luis Mangado Urchaga, ps. 1.317 y 1.939.
 Angel Calvo Barrera, p. 1.404.
 Simeón Peral Fraile, p. 1.624.

CALATAYUD

Subasta de bienes de:
 Manuel-Higinio Gil Sánchez, ps. 1.143, 1.324 y 1.600.

Enrique Sánchez Gállego, ps. 1.151, 1.440 y 1.824.
 José-María Gil Lavilla, p. 1.228.
 —Solicitando modificación de apellidos D. Martín Ibarra Franco, p. 1.212.
 —Citando a:
 Miguel-Manuel Gabarre Heredia, p. 1.448.
 Angel Andrés Toruè, p. 1.736.
 —Notificando sentencia a Santos Cobeta Muel, página 1.607.

CARINENA

Citando a:
 Eustaquio Otero Sanz, p. 1.236.
 Victoriano-José Ramo Benedicto, p. 2.140.
 —Anulando requisitoria de:
 Pedro Comin Martín, p. 1.616.
 Jorge-Julio Alvarez González, p. 1.948.
 —Notificando sentencia a:
 José Fernández Rodríguez, p. 1.696.
 Juan-Domingo Cabrejas Armingol, p. 1.800.
 Vidal Fernández Artamendi, p. 1.956.
 Victorino-José Ramo Benedicto, p. 2.163.
 —Citando al perjudicado por el hecho que se indica, p. 1.848.
 —Subasta de bienes de Adolfo Orga Rubio, p. 1.940.

CASPE

Citando a:
 Francisco Gargallo Mustieles, ps. 1.686 y 1.956.
 Natividad Viver Molina, ps. 1.832 y 1.972.
 —Subasta de bienes de:
 José Chavarria Lavigné, p. 1.727.
 Miguel Ráfales Andriéu, ps. 1.743 y 2.115.
 Santiago Andriéu Buisán, p. 1.896.
 —Notificando sentencia a Francisco Gargallo Mustieles, p. 1.840.
 —Anunciando el fallecimiento intestado de:
 D. Feliciano Sevil Jarrod, ps. 2.051 y 2.140.

CERVERA

Anulando requisitoria de Primitivo Ruesta Garcia, página 1.671.

DAROCA

Subasta de bienes de:
 Tiburcio-Valeriano Urmente Gómez, ps. 1.152 y 1.859.
 Agustina Aranda Aranda, p. 1.276.
 —Notificando sentencia a:
 Guillermo García Poas, p. 1.463.
 Ernesto Ramiro Rodrigo, p. 1.855.
 —Citando a Miguel García Vera, p. 1.680.
 —Citando a los perjudicados por el hecho que se indica, p. 1.784.

EJEA DE LOS CABALLEROS

Citando a:
 Herederos de Cosma Castán Ger, p. 1.123.
 Herederos de Gregorio Solano Alcubierre, p. 1.912.
 —Subasta de bienes de:
 José Torralba Martín, ps. 1.172 y 1.212.
 Teodora Rubio Guerrero, p. 1.660.
 —Notificando sentencia a:

Angel León Abad, p. 1.236.
 Orencio Pascual Rubio, p. 2.156.
 —Anulando requisitoria de Aurora Murillo González, p. 1.971.
 —Solicitando inscripción de fincas en el Registro de la Propiedad D. Jesús Lafita Murillo, p. 2.156.

JACA

Citando a:
 Tomás Pelegrín Lorén, p. 1.671.
 Manuel García Albiac, p. 2.163.

INCA

Anunciando suspensión de pagos de D. Jesús Suso Soria, p. 1.624.

LOGRONO

Anunciando el fallecimiento intestado de D. Julia Jimeno Javierre, p. 1.396.

JUZGADO NUM. 15.—MADRID

Solicitando modificación de apellidos D. Manuel-Antonio García Alegre, p. 1.328.

JUZGADO NUM. 19.—MADRID

Subasta de bienes de Luis Mangado Urchaga, p. 1.427.

JUZGADO NUM. 12.—MADRID

Luis Castán Tárdez, p. 1.488.
 Anunciando el fallecimiento intestado de D. Hldefonso

JUZGADO NUM. 2.—MURCIA

Anulando requisitoria de Julio Polo Asensio, p. 1.912.

MIRANDA DE EBRO

Anulando requisitoria de Emilio Barreda Arozamena, p. 1.336.

MARTOS

Declarando en estado de quiebra a D. Joaquín Rulete Vargas, p. 1.123.

OSUNA

Anulando requisitoria de Vicente Oliván Legorburu, página 1.284.
 —Citando a Rafael Dueñas Calle, p. 1.652.

PINA DE EBRO

Notificando sentencia a:
 Pablo Guillón Alegria, p. 1.988.

- Germán Gómez Navarro, p. 1.628.
- Miguel Guzmán Fernández, p. 2.084.
- Citando a Billar Georges, p. 1.832.

JUZGADO NUM. 2.—PAMPLONA

- Anulando requisitorias de Bienvenido Rodríguez Rojo, p. 1.380.

SARINENA

- Citando a:
 - Alfonso Roig Sancho, ps. 1.432 y 1.728.
 - Tomás Archanco, p. 1.596.
- Anulando requisitoria de:
 - Angel Bayona Bernad, p. 1.527.
 - Angel Carón González, p. 1.612.
 - Alfonso Roig Sancho, p. 1.616.

SORIA

- Solicitando cambio de nombre D.^a María Cristóbal de las Heras, p. 1.419.
- Citando a Jesusa Hernández Borja, p. 1.972.

SOS DEL REY CATOLICO

- Subasta de bienes de:
 - Eusebio E. cabués Cardiel, p. 1.228.
 - Herederos de Regino Serrano Garcés, p. 1.404.
- Citando a:
 - Herederos de Regino Serrano Garcés, p. 1.284.
 - Gregorio Martínez Artieda, p. 1.419.
 - Herederos de Manuel Burillo Lillo, p. 2.036.
- Notificando sentencia a Federico Cuadrado, p. 1.311.
- Solicitando inscripción de fincas en el Registro de la Propiedad:
 - D. Manuel Ros Aybar, p. 1.359.
 - D. Cecilio Serena Velloso, p. 1.375.

TARAZONA

- Subasta de bienes de Angel Calvo Barrera, p. 1.768.
- Citando a José-Carlos-Cándido Martínez de Velasco, p. 1.912.
- Solicitando inscripción de fincas en el Registro de la Propiedad el Excmo. Sr. Obispo de Tarazona, p. 2.067.
- Anulando requisitoria de Juan-José Rodrigo Martínez, p. 2.092.

VILLADIEGO

- Citando a Teófilo-Ramón Caudevilla Jaso, p. 1.671.

VITORIA

- Notificando sentencia a Vicente Escudero Izuzquiza, p. 1.628.

JUZGADO NUM. 2.—VALLADOLID

- Anulando requisitoria de Mario Lacambra Canela, página, 1.358.

JUZGADOS MILITARES

BASE AEREA DE VALENZUELA

- Interesando la busca y detención de los autores del hecho que se indica, p. 1.163.

REGIMIENTO DE ARTILLERIA ANTIAEREA NUM. 73

- Requiriendo a Acero Gavín Victoriano, p. 1.210.

REGIMIENTO DE INFANTERIA DE BELCHITE NUM. 57

- Requiriendo a Abián Corbalán Antonio, p. 1.360.

JUZGADO MILITAR PERMANENTE NUM. 5.—BARCELONA

- Requiriendo a Itoy Pelegrín Pilar, p. 1.744.

REGIMIENTO DE ARTILLERIA DE MONTANA NUM. 29 HUESCA

- Requiriendo a Moreno Zaracain Enrique, p. 1.978.

JUZGADOS MUNICIPALES

JUZGADO NUM. 1

- Citando a viuda de Benito Miguel Aguirre, p. 1.436.
- Subasta de bienes de:
 - Santiago Moneva Gracia, p. 1.152.
 - Ascensión Marcellán Sorrosal, p. 1.204.
 - Fernando Muñoz Cacho, p. 1.259.
 - Pablo González Gimeno, p. 1.988.
 - Segismundo Matute, p. 2.059.
 - Fuoli Battistin, p. 2.163.
- Notificando sentencia a Francisca Terroba Fernández, p. 1.792.

JUZGADO NUM. 2

- Citando a:
 - Jesús Algás, p. 1.144.
 - Eugenio Martín Fernández, p. 1.144.
 - Germán Gómez Navarro, p. 1.196.
 - Luis Cantín Mingarro, p. 1.216.
 - Herederos de Félix Cerdá, p. 1.284.
 - Josefa Pueyo Roldán, p. 1.284.
 - Agustín Zarco Gutiérrez, p. 1.318.
 - Félix Ramos Villa, p. 1.386.
 - Francisco Goicoechea Irigoyen, p. 1.536.
 - Herederos de Pilar Alvarez de Ron, p. 1.824.
 - Pedro Díaz Ruiz, p. 1.912.
 - Juan Castellanos de la Hoz, p. 1.912.
 - Josefa Polo Royo, p. 1.912.
 - José Nebot Blanch, p. 1.920.
 - Francisco Carreño Cólera, p. 1.956.
 - Ricardo Sanz García, p. 1.956.
 - Andrés Crespo Barranco, p. 1.972.
 - Vicente Valtueña Lasayas, p. 2.092.
 - José-Maria Benedi Guerrero, p. 2.163.
- Notificando sentencia a:
 - Juan Pérez Silvestre, p. 1.244.
 - Luis Algás Pardos, p. 1.318.
 - Luis Cantín Mingarro, p. 1.318.

Germán Gómez Navarro, p. 1.318.
 Ricardo Benuza Artimiés, p. 1.352.
 Ángel González Cardona, p. 1.386.
 Agustín Zarco Gutiérrez, p. 1.386.
 Félix Ramos Villa, p. 1.544.
 Juan Moreno de Tapia, p. 2.059.
 Juan Castellanos de la Hoz, p. 2.060.
 Pascual Pueyo Gómez, p. 2.068.
 Josefa Polo Royo, p. 2.100.
 José Nebot Blach, p. 2.124.

JUZGADO NUM. 3

Citando a:

Joaquín Oria Longás, p. 1.080.
 Marcelino Blasco Ramos, p. 1.080.
 Fernando Luna Hernández, p. 1.123.
 Román Canillas Ferré, p. 1.144.
 Dolores Lafarga Roche, p. 1.144.
 Abudelio Fernández Sánchez, p. 1.144.
 Andrés Crespo Barranco, ps. 1.164, 1.324 y 1.419.
 José Merino Bedoya, p. 1.172.
 Herederos de Félix Cerdá, p. 1.212.
 Mercedes Gallizo Ibáñez, ps. 1.288 y 1.396.
 Francisco Vega Infante, p. 1.319.
 Antonio Torres Lorén, p. 1.336.
 Pascual Alcubierre Duesto, p. 1.344.
 Ramón Sánchez Alonso, p. 1.412.
 José Salvador Ibarra, p. 1.412.
 Pedro Bello Ballarte, p. 1.463.
 José Riñuela Lozano, p. 1.464.
 José Salvador Ibarra, p. 1.464.
 Victoria Cortés Soteras, p. 1.464.
 Félix Pérez Campos, p. 1.527.
 Felisa Ochoa Martínez, p. 1.588.
 Consuelo Yanes Matos, p. 1.688.
 Josefa Marín, p. 1.728.
 María Beltrán Meléndez, ps. 1.728 y 1.816.
 Alfonso Martos Suárez, p. 1.784.
 José Torres Rodríguez, p. 1.816.
 José Ramiro Serrano, p. 1.816.
 Antonio Gil Gil, p. 1.824.
 María Cabestré Mombiola, p. 1.855.
 Francisco Vega Infante, p. 1.888.
 Manuel Caballero Rivas, p. 1.912.
 Josefa Pueyo Roldán, p. 1.980.
 José Ramiro Serrano, p. 1.988.
 Herederos de Josefa Abonia Salas, p. 2.044.
 Isabel Rodrigo, ps. 2.060 y 2.148.
 Pilar Agudo Rodríguez, p. 2.108.
 Joaquín Bielsa González, ps. 2.108 y 2.148.

—Subasta de bienes de:

Ettore Guiglatte Molinero, p. 1.136.
 José Carilla Nieto, p. 1.392.

—Notificando sentencia a:

Jesús Serrate Tolosana, ps. 1.204 y 1.311.
 Domingo Blanco, p. 1.212.
 Carmen Paredes Aragón, ps. 1.236 y 1.303.
 Joaquín Oria Longás, p. 1.311.
 Dolores Lafarga Roche, p. 1.311.
 Eugenia Martín Fernández, p. 1.311.
 Abudelio Fernández Sánchez, ps. 1.312 y 1.387.
 Herederos de Pilar Rebola, p. 1.336.
 Francisco Murillo Ibarz, p. 1.386.
 Eugenia Martín, p. 1.386.
 Mercedes Gallizo Ibáñez, p. 1.527.
 Francisco Vega Infante, ps. 1.527 y 1.608.
 Bienvenido Chillarón Contra, ps. 1.527 y 1.672.
 Ramón Sánchez Alonso, p. 1.596.
 Pedro Bello Ballarte, ps. 1.604 y 1.672.
 Pilar Lorenzo León, p. 1.607.
 José Salvador Ibarra, p. 1.620.
 Félix Pérez Campos, ps. 1.628 y 1.728.

Eduardo Casas Latorre, p. 1.800.
 Teresa Lapuente, ps. 1.808 y 1.855.
 Felisa Ochoa Martínez, ps. 1.808, 1.856 y 1.979.
 Alonso Martos Suárez, ps. 1.928.
 Antonio Gil Gil, p. 1.932.
 Andrés Crespo Barranco, p. 1.972.
 Manuel Salvador Barrueco, ps. 1.980 y 2.92.
 Francisco Vega Infante, p. 2.051.
 Manuel Salvador Barrueco, ps. 1.980 y 2.092.
 Manuel Caballero Rivas, p. 2.100.
 Dorotea-Josefa Pueyo Roldán, p. 2.106.
 Josefa Martín, p. 2.107.
 José Torres Rodríguez, p. 2.107.
 María Beltrán Meléndez, ps. 2.107 y 2.164.
 Francisco Vega Infante, p. 2.108.
 José Torre, p. 2.164.
 Josefa Pueyo Roldán, p. 2.164.

JUZGADO NUM. 4

Citando a:

Pilar Bello, p. 1.123.
 Mesalina Richard Waiss, p. 1.123.
 Joaquín Palacios Miguel, p. 1.243.
 José Benito Acer, p. 1.244.
 José Julián Arguedas, p. 1.276.
 Daniel Mosquera Mosquera, p. 1.276.
 José Gil Pérez, p. 1.276.
 Luis Martín Casquero, p. 1.303.
 María Aranda, n. 1.376.
 César Menés Felipe, p. 1.387.
 José Ouero Rodríguez, p. 1.396.
 Marcelino Morales Domeque, p. 1.396.
 Victoria Utrera Gómez, p. 1.420.
 Calixto Mariscal Remacha, n. 1.420.
 José Julián Arguedas, p. 1.480.
 Miguel Pérez Chamón, ps. 1.624 y 1.696.
 Pierre Tremouilles Balssa, p. 1.688.
 Josefa Pueyo Roldán, p. 1.824.
 José Castillo Ferrer, p. 1.856.
 Lamberto-Dario Deza Herrero, 1.856.
 Luis Arriquiri Hernández, p. 1.888.
 José-Antonio Sánchez Romero, p. 1.932.
 Mariano Rios Pérez, p. 2.060.
 Pilar Ormaechea Pérez, p. 2.106.
 Manuel Rati Jordán, p. 2.106.
 Valentín Diestó García, p. 2.116.
 Román Canela Pascual, p. 2.116.

—Subasta de bienes de:

"Hijos de Francisco Pradilla", p. 1.303.
 Antonio Foruet, p. 1.480.
 Pascual O'ona Parces, p. 1.528.
 Miguel Piferre Martí, p. 1.744.
 José Chavarria Lavigne, p. 1.904.

—Notificando sentencia a

Santos Lorén Perún, p. 1.096.
 José Pérez Penades, p. 1.096.
 Francisco García Ridruejo, p. 1.096.
 Felisa Aparicio Monzón, p. 1.180.
 Carlos Giménez Delgado, p. 1.196.
 Mesalina Richard Waiss, p. 1.236.
 Juan-José Sola Clemente, p. 1.243.
 Matías Sobrino, p. 1.244.
 Luis Martín Casquero, p. 1.376.
 José Benito Acer, p. 1.376.
 Josefa Pueyo Roldán, p. 1.387.
 Daniel Mosquera Mosquera, p. 1.387.
 Joaquín Palacios Miguel, p. 1.387.
 Eduardo Rueda Segura, p. 1.396.
 Obdulia Pérez García, p. 1.396.
 Marcelino Morales Domeque, p. 1.456.

César Menés Felipe, p. 1.464.
 María Aranda, p. 1.464.
 José Gil López, p. 1.488.
 Calixto Mariscal Remacha, p. 1.512.
 Victoria Utrera Gómez, p. 1.528.
 María Ringot Grossat, p. 1.608.
 José Julián Aguedas, p. 1.620.

—Notificando sentencia a:
 Herederos de Valero Gracia Armuelles, p. 1.672.
 Tomás Aldazábal Iturmendi, p. 1.627.
 Miguel Pérez Chamón, p. 1.816.
 Francisco Clávero Subías, p. 1.888.
 Vicente Valero Cuenca, p. 1.896.
 Ramón-Antonio Cruellas, p. 1.932.
 Mariano Rios Pérez, p. 2.140.

JUZGADOS COMARCALES

ALAGON

Notificando sentencia a:
 Félix Buño Sánchez, ps. 1.228 y 1.319.
 Cándido Sebastián Gracia, p. 1.664.

BORJA

Citando a Antonio Yesa Carrasco, ps. 1.319 y 2.172.
 Citando a los perjudicados por el hecho que se indica,
 p. 1.920.

CALATAYUD

Citando a Telesforo Sanz Martínez, ps. 1.512 y 2.036.
 —Notificando sentencia a Telesforo Sanz Martínez, pá-
 gina 1.856.

CASPE

Notificando sentencia a:
 Domingo Gil Romeo, p. 1.123.
 Rafael Dueñas Calle, p. 1.420.

DAROCA

Citando a:
 Manuel Ortiz García, p. 1.216.
 Antonio Sanz Colón, p. 2.108.
 —Notificando sentencia a Manuel Ortiz García, pá-
 ginas 1.512 y 1.720.

EJEA DE LOS CABALLEROS

Subasta de bienes de:
 Angel Pintre Luis, p. 1.144.
 Alvaro Ariza Marín, p. 2.052.
 —Citando a:
 Pilar Carbonell Fernández, p. 1.244.
 Alfonso Gaspar Modrego, p. 1.536.
 Ramón González Torres, p. 1.832.
 Gregorio Lumbreras Baigorri, p. 1.888.
 —Notificando sentencia a Pilar Carbonell Hernández,
 páginas 1.420 y 1.448.

MASAMAGRELL

Citando a Valera Aznar Bernabé, p. 2.086.

PINA DE EBRO

Citando a:
 Agustín Cascón Moliner, p. 1.152.
 Antonio Giménez Crespo, p. 1.603.
 Severino Clavaria Belenguer, p. 2.084.

TAUSTE

Citando a Teodoro García, p. 1.124.

TARAZONA

Subasta de bienes de:
 Gabriel Pueyo Albericio, p. 1.172.
 Vicente Sanz Villalba, p. 1.260.

JUZGADOS DE PAZ

CABANAS DE EBRO

indica, p. 1.728.

Interesando la busca y detención de los autores del
 hecho que se indica, p. 1.664.

—Notificando sentencia a los autores del hecho que se
 indica, p. 1.728.

CASTEJON DE LAS ARMAS

Citando a Manuel Urbano, p. 1.364.

LUCENI

Notificando sentencia a Francisco del Moral Pozo, pá-
 ginas 1.324 y 1.428.

—Citando al autor del hecho que se indica, p. 2.148.

TIERMAS

Citando a Carmen Cano Angeles, p. 1.319.

TRASOBARES

Citando a Antonio López Martínez, p. 2.164.

PARTE NO OFICIAL

Assicurazioni Generali. — Anunciando extravío de pó-
 liza, p. 2.084.

Agreda Dutú y Compañía. — Amortización de obliga-
 ciones, p. 1.864.

Banco de Aragón. — Cobro de un dividendo pasivo, pá-
 gina 1.768.

Banco Vitalicio de España. — Anunciado extravío de
 documentos, ps. 1.216 y 1.792.

por decantación de la tierra arrastrada, con la que se conseguirá cambiar el perfil longitudinal de estos regatos por una serie de bancales formados con tierra fértil.

8. Las normas contenidas en esta circular han de entenderse con carácter indicativo y podrán ser objeto de modificación para adaptarse a los usos locales de buen labrador, siempre que estén técnicamente justificados y sean compatibles con la defensa del suelo contra la erosión. Por ello, cada vez que la Jefatura Agronómica juzgue necesario que no se apliquen estrictamente, remitirá la solicitud justificando la excepción propuesta a esta Dirección General, quien decidirá, en cada caso, sobre la pertinencia de autorizarla.

Zaragoza, 10 de febrero de 1956.—
El Ingeniero Jefe, José-María Benítez-Sidón.

Núm. 881

Jefatura Provincial del Servicio Nacional del Trigo

El Ilmo. Sr. Delegado nacional del Servicio Nacional del Trigo ha autorizado a la Jefatura Provincial de Navarra para sacar a pública subasta la venta de 7.464 kilogramos de centeno averiado existentes en su almacén de Tudela.

Las condiciones y plazo de presentación de ofertas están a disposición de los posibles interesados en la citada Jefatura Provincial.

Zaragoza, 13 de febrero de 1956.—
El Jefe provincial, Juan Gómez Durán.

Núm. 844

Tribunal Provincial de lo Contencioso-Administrativo

Por D.^a Pilar, D.^a Concepción y D.^a María-Teresa Sorolla Romero se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra decreto de la Alcaldía de Fuentes de Ebro, de 31 de octubre de 1955, por el que se ordenó la suspensión de las obras de construcción de un riego, realizadas por las recurrentes.

Lo que se anuncia para conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quisieran coadyuvar en él a la Administración.

Zaragoza, 9 de febrero de 1956.—
El Secretario del Tribunal, José Oliván Escudero.—V.^o B.^o: El Presidente, José Millaruelo.

SECCION SEXTA

EXPOSICIÓN DE DOCUMENTOS

Por los plazos y a los efectos reclamatorios se hallan expuestos al público, en la Secretaría de cada Ayuntamiento de los que a continuación se mencionan, los siguientes documentos para 1956, pudiendo presentar los vecinos con aquellos las reclamaciones que estimen convenientes

Arbitrio de desagüe de canaleras y canales

739.—Bulbiente

Arbitrio por rústica y urbana

739.—Bulbiente

Expediente de suplemento de crédito

668.—Tiermas

Expediente de habilitación de crédito

671.—Velilla de Ebro

Censo de residentes mayores de edad y cabezas de familia

640.—Maleján

739.—Bulbiente

Cuenta del patrimonio

671.—Velilla de Ebro

Censo electoral

647.—Malanquilla

686.—Escó

668.—Tiermas

Cuentas municipales

671.—Velilla de Ebro

648.—Tauste

740.—Pozuelo de Aragón

Cuenta de caudales

734.—Tierga

671.—Velilla de Ebro

Liquidación del presupuesto y relación y cuenta general del mismo

637.—Contamina

640.—Maleján.

646.—Erla

649.—Lechón

652.—Sádaba

731.—Alhama de Aragón

735.—Tierga

733.—Munébrega

739.—Bulbiente

671.—Velilla de Ebro

Liquidación del presupuesto extraordinario y cuenta general de la misma

736.—Tierga

Lista cobratoria del arbitrio sobre rústica

645.—Fuentes de Ebro

Lista cobratoria de la contribución rústica

645.—Fuentes de Ebro

Listas cobratorias del arbitrio sobre rústica y urbana

688.—Escó

668.—Tiermas

Padrón del arbitrio de rústica y urbana

740.—Pozuelo de Aragón.

Padrón de la tasa de rodaje

637.—Contamina

640.—Maleján

642.—Los Fayos

643.—Alberite

647.—Malanquilla

649.—Lechón

732.—Fuendejalón

737.—Aniñón

739.—Bulbiente

740.—Pozuelo de Aragón

670.—Trasobares

671.—Velilla de Ebro

Padrón de habitantes

642.—Los Fayos

637.—Contamina

646.—Erla

647.—Malanquilla

650.—Fuentes de Ebro

686.—Escó

733.—Tierga

737.—Aniñón

668.—Tiermas

Padrón de arbitrios municipales

646.—Erla

739.—Bulbiente

Presupuesto ordinario

638.—Longares

646.—Erla

685.—Bijuesca

670.—Trasobares

Padrón de beneficencia

668.—Tiermas

Presupuesto extraordinario

669.—Sádaba

Núm. 845

GELSA

Hallándose vacante la plaza de vigilante nocturno de este Ayuntamiento, esta Corporación, en sesión celebrada el día 16 de enero del año actual, acordó proceder a su provisión en propiedad, autorizado por la Junta Calificadora de Destinos Civiles, mediante concurso, previo examen de aptitud, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 260 del vigente Reglamento de Funcionarios de Administración Local.

La plaza se halla dotada con el sueldo de 5.000 pesetas anuales y las dos pagas extraordinarias oficiales que determina dicho Reglamento, y los aspirantes deberán estar comprendidos en la edad de 25 a 45 años.

La instancia solicitando tomar parte en este concurso se presentará en la Secretaría del Ayuntamiento, debidamente reintegrada, dentro del plazo de treinta días hábiles, a contar desde el siguiente al en que aparezca el pre-

sente en el "Boletín Oficial" de la provincia. A dicha instancia se acompañarán los documentos siguientes:

- a) Certificación de nacimiento.
- b) Certificación acreditativa de que el interesado no se halla incurso en ninguno de los casos determinados en el artículo 36 del expresado Reglamento.
- c) Certificación de buena conducta, expedida por la Alcaldía de la residencia del interesado.
- d) Certificación de antecedentes penales.
- e) Certificación de no padecer enfermedad ni defecto físico que le impida el normal ejercicio del cargo.

Los exámenes de aptitud de los aspirantes tendrán lugar en la Casa Consistorial después de transcurridos dos meses desde la publicación de la convocatoria en el "Boletín Oficial" de la provincia, en el día y hora que oportunamente se anunciarán.

El Tribunal que habrá de juzgar el concurso estará formado por dos miembros del Ayuntamiento, designados por el mismo, y un representante de la Dirección General, y actuando de Secretario del Tribunal el titular de la Corporación.

Los aspirantes deberán someterse al examen de aptitud, consistente en formalización de una denuncia sobre el supuesto que determine el Tribunal, y otro oral, consistente en contestar a preguntas sobre obligaciones propias del empleo que pretende y le formule el Tribunal.

La calificación de los ejercicios será efectuada por el sistema de puntuación, pudiendo conceptuar una y otra hasta el máximo de diez puntos, considerándose eliminado en primera prueba el que no alcance un mínimo de cinco puntos, determinándose dicha calificación por el cociente resultante de dividir el número de puntos concedidos por el número de componentes del Tribunal.

Terminada la práctica de los ejercicios el Tribunal elevará a la Corporación propuesta unipersonal correspondiente, y ateniéndose a ésta efectuará el nombramiento en el plazo máximo de un mes.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos oportunos.

Gelsa, 9 de febrero de 1956.—El Alcalde, José Ascaso.

Núm. 839

LA PUEBLA DE ALFINDEN

Por el vecino de esta localidad D. Demetrio Tolosana Bailo, ha sido solicitado en venta a este Ayuntamiento un trozo de terreno de la pro-

piedad municipal, que constituye sobrante de la vía pública, de unos 284 metros cuadrados de superficie, lindante con casa de su propiedad (sita en la calle Mayor, número 51), riego de los Albares Bajos y la carretera de Madrid a Barcelona.

Asimismo y por los vecinos D.^o Catalina Guallar Nogueras, D. Ángel Tesán Alloza y D. Valero Meléndez Andrés, ha sido solicitado igualmente un trozo de terreno de las mismas características y de 200 metros cuadrados de extensión superficial cada uno, y que limitan: Por el Norte, camino; Sur, casa de Demetrio Tolosana; Este, vía pública de la subida a la Ermita, y Oeste, riego de los Albares Bajos.

Y habiendo acordado el Ayuntamiento su enajenación en principio a los referidos solicitantes, al amparo y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 100 del Reglamento de Bienes Municipales de 27 de mayo de 1955, en concordancia con los artículos 7.^o y 8.^o de dicho Cuerpo legal, se hace saber por medio del presente para conocimiento del público en general, a fin de que los que se crean con mejor derecho o tengan que hacer alguna reclamación a este respecto, pueden alegarlo en forma en término de quince días a partir de la publicación de este edicto.

La Puebla de Alfindén, 9 de febrero de 1956. — El Alcalde, Emiliano Labarta. — Por acuerdo del Ayuntamiento: El Secretario, Luis Español.

Núm. 853
MONEGRILLO

Este Ayuntamiento ha acordado anunciar concurso para contratar con entidades bancarias un préstamo de 270.000 pesetas para satisfacer la aportación que exige la Compañía Telefónica Nacional, destinada a instalar el servicio de teléfonos en esta localidad, a cuyo efecto, en la Secretaría se hallan de manifiesto los pliegos de condiciones, pudiéndose presentar reclamaciones en el plazo de ocho días, al amparo del artículo 24 del Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953.

Monegrillo, 9 de febrero de 1956.— El Alcalde, Esteban Cortés.

Núm. 851
MONEGRILLO

El Ayuntamiento de este pueblo tiene acordada subasta pública para pavimentación con asfalto de la plaza y calles adyacentes, por un importe de 10.000 pesetas, a cuyo efecto en la Secretaría se halla de manifiesto el

pliego de condiciones y demás documentos, pudiéndose presentar reclamaciones en el plazo de ocho días conforme al artículo 24 del vigente Reglamento de Contratación.

Monegrillo, 9 de febrero de 1956.— El Alcalde, Esteban Cortés.

Incluidos en el alistamiento para el año 1956 en los pueblos que seguidamente se relacionan, por ser naturales de los mismos, los mozos que al final se expresan, y desconociéndose el paradero de los mismos, se les cita por medio de la presente para que comparezcan en dichos Ayuntamientos, o en el de su residencia o Consulado respectivo si se hallan en el extranjero, a los actos de rectificación del alistamiento, cierre del mismo y declaración de soldados, que tendrán lugar los días 12 y 19 de febrero, respectivamente, advirtiéndoles que de no comparecer serán declarados prófugos a todos los efectos.

PUEDELUNA

José Gracia Victorín, hijo de José y Pascuala, nacido el 1.^o de junio de 1935.

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Requisitorias

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de dos rebeldes y de incurrir en las no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el pliego que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 388 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal y 664 de la Ley de Enjuiciamiento Militar y de Marina.

Núm. 808

ORTEGA GONZALEZ (Ignacio), LOPEZ BLANCO (José-Miguel), CEBRIAN VALERO (Julián), LOPEZ BLANCO (María), ORTEGA GONZALEZ (Pilar), procesados en sumario número 49 de 1954, sobre robo, comparecerán en el Juzgado de instrucción de Cari-

ñena en el término de diez días, a contar de la inserción de la presente en los "Boletines Oficiales", a fin de constituirse en prisión decretada en dicho sumario.

Núm. 847

TREVIANA TOBIA (Antonio), de 31 años de edad, hijo de Sebastián y Basilia, natural de Celadas (Teruel), que también se le conoce por Ramón González López, con último domicilio conocido en Zaragoza y en la actualidad en ignorado paradero, fugado del Depósito Municipal de Agreda (Soria) el día 29 de diciembre de 1955, comparecerá en el Juzgado de instrucción número 2 de Zaragoza en el plazo de diez días a constituirse en prisión que le ha sido decretada por auto de esta fecha en sumario número 389 de 1942, que se le sigue por el delito de hurto.

Núm. 859

ORTEGA GONZALEZ (Ignacio), LOPEZ BLANCO (José-Miguel), CEBRIAN VALERO (Juliano), LOPEZ BLANCO (María) y ORTEGA GONZALEZ (Pilar), procesados en sumario número 52 de 1954, sobre robo, comparecerán en el Juzgado de instrucción de Cariñena en el término de diez días, a contar de la inserción de la presente en los "Boletines Oficiales", a fin de constituirse en prisión decretada en dicho sumario.

JUZGADOS DE 1.ª INSTANCIA

Núm. 843

JUZGADO NUM. 2

D. Francisco Jerez Garcia, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 2 de Zaragoza;

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente de jurisdicción voluntaria a instancia de D. Andrés-Rafael-Ricardo, D.ª María del Pilar-Catalina, D.ª Presentación-María del Pilar, D. Ricardo-Román y D.ª María-Teresa-Eugenia - Julia-Amalia-Margarita-Luisa Marín Gracia Pesadas Yaseli, en solicitud de utilizar en lo sucesivo el orden de apellidos siguiente: Marín-Yaseli (unidos) Gracia Pesadas, previa la correspondiente anotación en el Registro Civil, y que D. Andrés-Rafael-Ricardo Marín Gracia, además, anteponga el nombre de Rafael al de Andrés, de forma que se le nombre por Rafael-Andrés-Ricardo Marín-Yaseli Gracia Pesadas, también previa anotación de esta alteración en el Registro Civil; fundándose en que los padres de los comparecientes instalaron una fábrica de paraguas y botones en 1895 adoptando la deno-

minación Marín Yaseli, y posteriormente han sido abiertos nuevos establecimientos con la misma denominación, y que son propiedad de las comparecientes, y tal denominación se fué extendiendo a los negocios bancarios y finalmente a la esfera particular, por lo que todos los hermanos son conocidos por Marín Yaseli. Que el hermano mayor, Andrés-Rafael-Ricardo, es conocido por Rafael-Andrés-Ricardo, lo cual acredita la necesidad de anteponer el nombre de Rafael al de Andrés. Y por providencia de esta fecha he acordado la publicación del presente edicto, anunciando la incoación del expediente a fin de que en término de tres meses formulen oposición ante este Juzgado aquellas personas que se crean perjudicadas.

Dado en Zaragoza a nueve de febrero de mil novecientos cincuenta y seis.—El Juez, Francisco Jerez Garcia. El Secretario, Francisco Solchaga.

Núm. 885

JUZGADO NUM. 3

D. Carmelo Quintana Redondo, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 3 de Zaragoza;

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo a instancia de D. Angel Lóiz Oliván, representado por el Procurador Sr. Infante, contra D. Manuel Navarro Moliné, en reclamación de 9.436'70 pesetas de principal y gastos, más la de 3.500 pesetas para garantizar intereses y costas, en cuyo juicio, por ser firme y ejecutoria la sentencia dictada, se ha acordado sacar a pública licitación por vez primera ante la sala-audiencia de este Juzgado, para el día 2 de marzo próximo, a las diez de su mañana, los siguientes bienes:

Cinco molinos de la casa Buhler Hermanos, MZ, de Barcelona, con los números de fabricación 34.325, 35.160, 34.326, 34.327 y 34.328, con sus correspondientes transmisiones, poleas y accesorios, antiguos, pero en perfecto estado. Valorados en 90.000 pesetas.

Dos máquinas llamadas "Planchister", sin marca ni número a la vista, en funcionamiento. Valoradas en pesetas 35.000.

Unos 35 metros de tubería de hierro de 35 milímetros, de conducción de agua, con accesorios. Valorados en pesetas 750.

Una viga de hierro, doble T, de 14 milímetros, de unos seis metros. Valorada en 240 pesetas.

Dos lavabos con sus instalaciones de plomo y grifos, viejos. Valorados en 90 pesetas.

Un fregadero de cemento de 60 por 50 centímetros, con su grifo, usado. Valorado en 30 pesetas.

Un lote de cables troceado, de distintos calibres, para luz y fuerza, llaves, tubo Werman, etc., que constituirían la instalación de una fábrica, en cuanto a conducción, usado. Valorado en 300 pesetas.

Unos setecientos cajones vacíos, en mal estado, de madera de pino. Valorados en 1.470 pesetas.

Un montacargas con sus dos carriles, con su plataforma de elevación y motorcito, usado. Valorado en 6.000 pesetas.

Un transformador de corriente, sin marca ni número a la vista, usado, con sus accesorios. Valorado en 15.000 pesetas.

Se advierte a los licitadores: Que para tomar parte en el acto deberán consignar en el Juzgado el 10 por 100 de la tasación y el documento de identidad, sin cuyos requisitos no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios de la tasación; que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero, y que los dos primeros lotes, o sea los cinco motores "Buhler" y los dos "Planchister" se encuentren en la fábrica de harinas del ejecutado D. Manuel Navarro Moliné, en Camino de las Fuentes, número 14, de esta ciudad, y los restantes en poder del Depositario judicial D. Joaquín Escolano Moreno, con domicilio en Constanza de Sicilia, número 2, donde se exhibirán a quien lo desee.

Dado en Zaragoza a siete de febrero de mil novecientos cincuenta y seis.—El Juez, Carmelo Quintana. — El Secretario, Juan Sanz.

Núm. 884

JUZGADO NUM. 4

Cédula de notificación

El Sr. Magistrado Juez de primera instancia del Juzgado número 4 de esta ciudad, en providencia de esta día dictada en juicio ejecutivo que se tramita al número 278 de 1955, a instancia de D. Angel Sanz Alvarado, representado por el Procurador señor Aranda, contra D.ª Bernardo Piazuelo Domínguez y D.ª Casimira Domínguez, declarados en rebeldía, ha dispuesto se notifique a éstos la sentencia de remate dictada en dicho procedimiento, y cuya cabecera y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia.—En la ciudad de Zaragoza a 31 de enero de 1956.—El señor D. Francisco Jerez Garcia, ejerciente Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 4 de la misma,

ha visto los presentes autos de juicio ejecutivo seguidos por D. Angel Sanz Alvarado, representado por el Procurador D. Vicente Aranda Gómara y defendido por el Letrado D. José-Angel Alienza Moreno, contra D. Bernardo Piazuolo Dominguez y D.^a Casimira Dominguez, cónyuges, declarados en rebeldía, en reclamación de cantidad, y ...

Fallo: Que debo mandar y mando seguir la ejecución adelante hasta hacer trance y remate en los bienes embargados a los ejecutados D. Bernardo Piazuolo Dominguez y D.^a Casimira Dominguez, y con su producto entero y cumplido pago al ejecutante, D. Angel Sanz Alvarado, de la cantidad de 13.073'95 pesetas, importe del capital y gastos de protesto, más los intereses legales de dicha suma desde la fecha de interposición de la demanda a la en que el pago tenga lugar, condenando además expresamente a los ejecutados al pago de todas las costas causadas y que se causen hasta la total ejecución de este fallo.—Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Francisco Jerez". (Rubricado).

Publicación.— Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el señor Juez, que la dicta en la audiencia pública del día de su fecha. Doy fe.— Vicente Herce. (Rubricado).

Y para que sirva de cédula de notificación a los ejecutados D. Bernardo Piazuolo Dominguez y D.^a Casimira Dominguez, expido la presente en Zaragoza a once de febrero de mil novecientos cincuenta y seis.—El Secretario, Vicente Herce.

Núm. 855

DAROCA

D. José de Lecea y Ledesma, Juez de instrucción de Daroca;

Hago saber: Que en la pieza de responsabilidad civil del sumario número 30 de 1952, por robo, contra Ricardo Moreno Campos, se ha acordado sacar a pública subasta y por tercera vez, sin sujeción a tipo, la finca embargada al mismo, y que luego se dirá, habiéndose fijado para el acto del remate, en la sala-audiencia de este Juzgado, el día 7 de marzo próximo, a las doce horas, advirtiéndose que no se admitirán posturas sin antes consignar en la Mesa del Juzgado, o acreditar haberlo consignado en el establecimiento correspondiente, el 10 por 100 del tipo del avalúo, y que los títulos de propiedad se hallan de manifiesto en esta Secretaría.

Dicha finca es la siguiente:

Una finca rústica, destinada a cereales, sita en este término municipal y su partida de "Luco", de extensión aproximada media yugada, que linda: Al Norte, Guadalupe Bachiller; Sur, rambla de la Mina; Este, José Bachiller, y Oeste, María Gállego. Valorada en 1.800 pesetas.

Dado en Daroca a once de febrero de mil novecientos cincuenta y seis.— El Juez, José-Maria de Lecea y Ledesma. — El Secretario accidental, (ilegible).

JUZGADOS MUNICIPALES

Núm. 804

JUZGADO NUM. 2

D. Alfonso Mosquera Ascart, Abogado, Secretario del Juzgado municipal número 2 de los de esta ciudad de Zaragoza;

Doy fe: Que en diligencias de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado de mi cargo bajo el núm. 793 de 1955, sobre hurto, se ha dictado con esta fecha la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva, literalmente copiados, dicen así:

"Sentencia.— En Zaragoza a 2 de febrero de 1956.—El Sr. D. Fermín González García, Juez municipal del Juzgado número 2; habiendo visto las presente diligencias de juicio verbal de faltas seguido entre partes, de la una el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y Lorenzo Oceja Satién, de la otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente, y

Fallo: Que debo condenar y condeno a Lorenzo Oceja Satién, como autor responsable de una falta de hurto, a la pena de veinte días de arresto, indemnización a la perjudicada en la cantidad de 150 pesetas, más los intereses que la misma haya de abonar para la recuperación de lo sustraído y pignorado, y al pago de las costas causadas en el presente juicio. Librese despacho al Sr. Presidente de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, ordenando la retención de los objetos de referencia y su entrega a la perjudicada.—Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Fermín González García". (Rubricado).

Y para su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia a fin de que sirva de notificación en forma al condenado, e xpido el presente que firmo y sello en Zaragoza a dos de febrero de mil novecientos cincuenta y seis.—Alfonso Mosquera.

JUZGADOS COMARCALES

Núm. 830

SOS DEL REY CATOLICO

Cédula de citación

En virtud de lo acordado por el señor Juez comarcal de esta villa en juicio verbal de faltas sobre estafa, número 2 de 1956, se cita por la presente, que se insertará en el "Boletín Oficial" de la provincia, a Felipe Borja Giménez, de 54 años de edad, hijo de Manuel y Aquilina, casado, tratante en caballerías, natural de Borja, vecino de Ejea de los Caballeros, el cual tuvo su último domicilio en Uncastillo, hoy en ignorado paradero, para que comparezca ante este Juzgado comarcal el día 23 de los corrientes, a las dieciséis horas, con objeto de celebrar el indicado juicio de faltas, en el que figura como denunciado.

Sos del Rey Católico a nueve de febrero de mil novecientos cincuenta y seis.—El Secretario, José García Garin.

PARTE NO OFICIAL

Núm. 813

**Hermanidad Sindical
de Labradores y Ganaderos
de Morata de Jalón**

Confeccionadas las Ordenanzas de aprovechamientos de pastos, hierbas y rastrojeras de este término municipal, se hallan expuestas al público durante el plazo de quince días en las Secretarías de este Ayuntamiento y Hermanidad, a fin de que durante dicho plazo puedan presentarse las alegaciones que se estimen convenientes.

Morata de Jalón, 1.º de febrero de 1956.—El Presidente Jefe, Luis Pérez.

Núm. 815

**Hermanidad Sindical
de Labradores y Ganaderos de Cubel**

El Cabildo Sindical de esta Hermanidad ha acordado celebrar Asamblea plenaria el día 26 del actual, a las once horas en primera convocatoria y a las doce en segunda, con el siguiente

Orden del día

1.º Lectura del acta de la sesión anterior.

2.º Estudio, Memoria y cuentas del ejercicio de 1955.

3.º Aprobación del presupuesto para el año 1956.

4.º Ruegos y preguntas.

Cubel, 8 de febrero de 1956.—El Jefe de la Hermanidad, Miguel Cebrián.